MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

TODOS Caraba HISTORIA, DESARROLLO, MOI

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°208 -2025-GM/MDC.

VISTO:

16 ABR 2025

Expediente Administrativo N°E2519250-2025, de fecha 07 de abril del 2025, mediante el cual la Sra. GLORIA TOMA CHAMBILLA, solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial existente con el Sr. RICHARD MORI TELLO, celebrado el 05 de febrero de 2000, ante la Municipalidad de Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2025-GM/MDC, de fecha 20 de enero de 2025 se resuelve declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** del **Sr. RICHARD MORI TELLO** y la Sra. **GLORIA TOMA CHAMBILLA;**

SECRETARIA GENERAL V°B° Abog. VICTOR L. OLIVA ROJAS MDC

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 29227, concordante con el artículo 13 y su Reglamento, aprobado, por el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS; y lo dispuesto en el artículo 354 del Código Civil contemplado en las Disposiciones modificatorias por la Ley N° 29227, se dispone que transcurridos dos meses de emitida la Resolución de Separación Convencional, basándose en ella, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Que, conforme se puede verificar de los cargos de notificación, la recurrente y el Sr. **RICHARD MORI TELLO;** han sido debidamente notificados con la Resolución de Gerencia Municipal N°078-2025-GM/MDC, que resuelve la Separación Convencional de los mismos y habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de emisión, se encuentran facultados para solicitar el Divorcio Ulterior;

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° Abog. VICTOR L. OLIVA ROJAS MDC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, las atribuciones y facultades para que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, declare la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo a las normatividades vigentes;

Estando a la solicitud de visto, en uso de las atribuciones conferidas en el párrafo 4) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y, el Inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; con el visto bueno del Secretario General y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL del Sr. RICHARD MORI TELLO y la Sra. GLORIA TOMA CHAMBILLA;** respecto al Matrimonio Civil celebrado el 05 de febrero de 2000 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal, cursando los partes a las Instituciones del Estado que corresponda Registro de Identificación Nacional y Registro Civil y/o Municipalidad, así como al Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación e inscripción de Divorcio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

GERENTE MUNICIPAL